



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Ref.: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Demandante: MARTIN CASIMIRO CASTRO CHAMORRO.

Demandados: ROQUE JACINTO GONZALEZ DIAZ, (Q.E.P.D) HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Radicación: 13894-4089-001-2022-00109-00

Al Despacho del señor Juez informándole que el presente proceso está pendiente para fijar fecha para la Inspección Judicial en el predio rural de matrícula inmobiliaria No. 062-20297, de la oficina de registro de instrumentos público de El Carmen de Bolívar, en la Vereda Salitral Consumo, conocido como finca El Embudo del Municipio de Zambrano - Bolívar.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, 30 de enero de 2024.

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).

Conforme el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que efectivamente el proceso está para fijar fecha para la realización de la Inspección Judicial en el predio rural de matrícula inmobiliaria No. 062-20297, de la oficina de registro de instrumentos público de El Carmen de Bolívar, en la vereda Salitral Consumo, conocido como Finca El Embudo del Municipio de Zambrano - Bolívar, objeto del presente proceso.

Conforme a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese como fecha y hora para llevar a cabo la Inspección Judicial en el predio rural de matrícula inmobiliaria No. 062-20297, de la oficina de registro de instrumentos público de El Carmen de Bolívar, en la Vereda Salitral Consumo, conocido como finca El Embudo del Municipio de Zambrano - Bolívar, para el día 29 de febrero de 2024 a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee36876f769b6a78e4d81f95d90c2502bccfded77c47413562d29edbc8088761**

Documento generado en 30/01/2024 04:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>